

Riosucio , 11 de agosto del 2023

GCOE-EMB-202308101305873

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Riosucio-Caldas

j01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riosucio

Oficio No: 381 Radicado No: 17614408900120230013800

Proceso judicial instaurado por Next Inversiones SAS en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
6112071	ANDICA BETANCUR LEONARDO DE JESUS	17614408900120230013800	AH 0848096400 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones



IQ051008834283

Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2023

Señores

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Carrera 21 Entre Calle 22 Y 23

Riosucio (Choco)

J01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 381

**Asunto:** 17614408900120230013800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
LEONARDO DE JESUS ANDICA BETANCUR	6112071

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

Valentina M./8036

TBL - 201601037956944 - IQ051008834283